

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO COMPARSA DE GUERREROS

Fundación, insignias, vestimenta, socios, derechos y obligaciones

A. FUNDACIÓN DE LA COMPARSA DE GUERREROS

Entendemos por Comparsa al conjunto de personas que en los días de regocijo público van vestidas con trajes de una misma clase.

Es cierto que en documentos aislados de los diversos archivos antiguos, como Libros de Actas del Ayuntamiento, cuando se refieren a los distintos actos que comprenden las Fiestas, en ningún momento citan a las Comparsas, hasta que en un momento determinado se hace referencia a ellas.

En todo esto podría tener encaje el concepto de Mayordomía de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, cuya aparición data de 1414. Por tanto las Fiestas se empezarían a hacer en los años anteriores, pero no muy lejanos de 1588, que es cuando D. Juan Bautista Almazán escribe “La Comedia Poética”. Cabe suponer que la Comparsa de La Antigua era la agrupación de vecinos que desde tiempos muy anteriores a estas fechas procesionaban y de algún modo “organizaban” actos, y es a partir de estas fechas cuando en un tiempo, con toda probabilidad muy “dilatado”, empiezan a tomar forma las Comparsas.

Las primeras menciones como Comparsas vienen en dos acuerdos significativos tomados por el Ayuntamiento y la Mayordomía:

- El primero es del Ayuntamiento, fechado el 29 de julio de 1877, y está motivado por un escrito de los vecinos solicitando que el Ayuntamiento se hiciese cargo de los gastos que llevan consigo los distintos actos festeros, ya que en los últimos años lo recaudado por limosnas era tan escaso que existía el peligro de que desapareciesen las Fiestas.

- En los Libros de Actas de la Mayordomía será donde encontremos las primeras referencias a la existencia de las Comparsas. En primer lugar, en la reunión celebrada el 29 de mayo de 1882. Aunque es en el acta del 11 de abril de 1886 donde se hace referencia explícita a las Comparsas. En ella podemos leer: “... por el indicado Sr. (D. José Hernández, cura y arcipreste de la Iglesia Parroquial) se manifestó que la mayor parte del vecindario, en unión de las tres Comparsas de Antigua, Guerreros y Moros, deseaban se celebraran en honor de Ntra. Patrona las fiestas que anualmente se le consagran...”

La fundación de las tres Comparsas, por tanto, tuvo que producirse entre los años 1877 y 1882. Aunque parece oportuno considerar como año correcto para la constitución de las tres, 1880, por los siguientes motivos:

- Existe una Bandera de la Comparsa de La Antigua (con tal denominación) fechada en el año 1880. No existe, en cambio, Bandera con fecha anterior en la que figure el nombre de la Comparsa. Es lógico pensar que al fundarse la Comparsa se hiciese a la vez la Bandera. La Comparsa de Guerreros posee una Bandera sin fecha, pero según los expertos data de los años 1885-1888.

- Lo más normal sería que las tres Comparsas se fundaran simultáneamente, ya que respondían perfectamente a los colectivos intervinientes en los “Episodios Caudetanos” o “Lucero de Caudete”, que en realidad reflejaban los grupos que participan en la Reconquista. Por un lado los bandos beligerantes, el cristiano (Guerreros) y el moro (Moros); y por otro el pueblo pacificador y trabajador, los antiguos pobladores de la Villa (La Antigua).

En resumen, la Comparsa de Guerreros debió fundarse junto a las otras dos, sobre el año 1880. Aunque nuestra Comparsa no conserva documentos anteriores al siglo XX. El primer Libro de Actas que se conserva se inició el 16 de Septiembre de 1923, siendo Presidente D. Lorenzo Tomas.

B. INSIGNIAS Y SIMBOLOS

- ESCUDO - Es la insignia de la Comparsa de Guerreros. Se divide en dos partes: la parte de arriba es la cabeza de un dragón gris verdoso sobre Corona Real dorada y todo encima de una franja azul; la parte de abajo se compone de nueve barras iguales, cuatro rojas y cinco amarillas terminando en un pico blanco con una cruz roja en el centro.

- BANDERA - Es el símbolo de la Comparsa de Guerreros. Recoge los colores de la tradicional Senyera del Reino de Valencia, como resultado de los años en que Caudete perteneció a dicho Reino, teniendo incluso derecho a asiento en las Cortes como Villa Real. La descripción, pues, es la siguiente: está formada por nueve barras iguales, cuatro rojas y cinco amarillas, de 18 cm. de ancho por 155 cm. de largo, y una franja azul transversal bordada con Corona Real, de 24 cm. de ancho por 158 cm. de largo en cuya parte alta tiene bordado el escudo de Caudete. Mientras en el centro de la Bandera lleva bordada las llaves del Reino de Aragón, por ser pueblo frontera con Castilla. Todo conjunto de la Bandera está rematado por una serie de pequeños cuadros amarillos y rojos alternados, habiendo un total de 104 cuadros. Dichos cuadrados tendrán la misma medida en todo su contorno, siendo de 8 cm². En total, la medida de la bandera es de 2 m. de largo por 1,90 m. de ancho y lleva un mástil de madera acabado en una punta niquelada en forma de lanza.

- FAROL - Es de metal o latón y está formado por cinco caras de cristal sobre las que se dibujan escenas o símbolos: En un lado está la imagen de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, en otro un Castillo, que coincide con el castillo que figura en el escudo de Caudete, en otro el Escudo del Reino de León, en otro cristal está el Escudo de la Comparsa y por último el Escudo de nuestro pueblo. Por arriba las caras se cierran formando un tejado en forma de cota de malla, llevando una cruz en cada uno de sus lados. Se corona con el casco de Plumero, símbolo característico de la comparsa. Por último se sostiene sobre un palo de madera para así poder ser bailado en la retreta.

C. VESTIMENTA

- 1º TRAJE MASCULINO - Se compone de casaca de terciopelo granate hasta la rodilla, con los cantos rematados. El cuello es redondo con puntilla plisada y la manga llega hasta el codo acabando en pico. Toda la casaca va rematada con fleco de oro de unos cinco centímetros y bordada en seda a gusto del propietario, aunque es obligatorio que lleve una cruz bordada en el pecho.

Esta pieza se complementa con un cinto de cuero que lleva impreso unos pespuntos de adorno y que se abrocha con una hebilla en la cual está impreso el escudo de Caudete y pistonera al mismo. También lleva unas mallas gris montañés de doble punto donde van montados los zapatos y con mangas del mismo género y color. Las mangas terminan en unas manoplas niqueladas con una cruz. El último accesorio que complementa el atuendo es el casco, que es redondo con visera y celada en la parte delantera y otra visera detrás. En el centro del casco se yergue un penacho de unas 90 a 100 plumas blancas de oca, más cortas por delante que por detrás, y formándose en el centro un cogollo de plumitas más pequeñas.

- 2º TRAJE MASCULINO - Está compuesto por pantalón, mangas y verdugo de malla de punto color gris, casco alado con una cruz en su parte frontal y rematado en la parte trasera con tres plumas (denominadas “de avestruz”) con los colores rojo, blanco y verde respectivamente; casaca de color verde hasta la rodilla y con mangas hasta la altura del codo, ribeteado con fleco de oro de unos cinco centímetros, cruz central en el pecho y adorno en la parte delantera, trasera, y mangas a gusto del propietario; cinto de cuero marrón con adorno de pespunte de hilo, pistonera al mismo y cierre de hebilla con el Escudo de Caudete. Para remate de las extremidades, manoplas metálicas para los brazos y botas de color marrón hasta la altura de la rodilla como calzado. Este traje se complementa con capa de terciopelo granate, ribeteada con pasamanería dorada y solamente no se usa en los actos de disparo.

- 1º TRAJE FEMENINO - Se compone de vestido gris, falda con tablas y pliegues, cuerpo con escote a la caja y manga larga ajustada y terminada en pico en la mano con un plisado en blanco como remate. Encima del vestido gris lleva casaca de terciopelo granate cortada entre bajo pecho y cintura, falda con tabla y dos o tres pliegues a cada lado, abierto desde la unión con el cuerpo. Entre el cuerpo y la falda una tira gris con unión de las dos piezas y con unas trabillas doradas rematadas con una perla en forma de lágrima y dos cordones dorados rematados con una borla. Cuerpo con escote a la caja rematado con una puntilla plisada blanca, manga en pico similar a la del traje masculino o de farol con un bias gris entre la manga y el cuerpo con trabillas doradas. Toda la casaca granate está rematada con fleco de oro de cinco centímetros. En la cabeza corona dorada con enrejado de hilo dorado o tocado granate, colgando de él unos velos blancos.

- 2º TRAJE FEMENINO - Se compone de base gris, falda con tablas y pliegues, cuerpo con escote a la caja y manga larga ajustada y terminada en pico en la mano con un plisado en blanco como remate. Encima del vestido gris lleva la casaca de terciopelo, que se parte en dos; falda con tablas y pliegues y abierta por los lados, y el cuerpo con escote a la caja rematado con una puntilla plisada blanca, por debajo termina en pico. Las mangas de pico como las del hombre rematadas con fleco o de farol. Toda la parte baja de la falda ira rematada con fleco de 5 centímetros. En la cabeza corona dorada con enrejado de hilo dorado o tocado granate colgando de él unos velos blancos.

- A partir de los diez años de edad, los niños/as que participen con los trajes oficiales lo deben de hacer con la indumentaria completa

- ARCABUZ - Es el arma oficial de la Comparsa de Guerreros para los actos de disparo y salvas en honor a Nuestra Patrona. Aunque en pasados años se permitió el que algunos socios se hiciesen un trabuco y se les permite participar con él, en la actualidad todo aquel que se hace un arma nueva, ésta debe ser un arcabuz.

D. TIPOS DE SOCIOS

Existen las siguientes categorías de socios:

- a) Socio infantil: menores de 18 años, teniendo todos los derechos como socio, incluido el de número, excepto el voto en las Asambleas. La cuota para estos socios se determinará anualmente en Asamblea General Ordinaria, no pudiendo sobrepasar un tercio de la cuota del socio adulto. A los nuevos socios infantiles se les obsequiará con la Insignia de Plata de la Comparsa.
- b) Socio juvenil: socios con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años de edad. La cuota para estos socios es el 50% de la cuota estipulada para el año en curso. Tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios adultos.
- c) Socio adulto: socios desde que cumplen 26 años y hasta los 65 años de edad. Su cuota será la estipulada anualmente en Asamblea General Ordinaria. Acatan todos los derechos y obligaciones de la Comparsa y Asociación de Comparsas. Tendrán derecho a que se les entregue ramo de flores para la Ofrenda, previa solicitud a la Junta Directiva, Boletín del Guerrero, previa solicitud a la Junta Directiva, y calendario de la Comparsa.
- d) Socio jubilado: socios que cumplan 65 años de edad, quienes serán homenajeados en la Cena de Gala y a partir de ese momento pagarán la mitad de la cuota estipulada para el año en curso. Los socios menores de 65 años que por motivos de enfermedad gocen de la prestación de jubilación deberán de comunicarlo a la Junta Directiva, la cual estudiará su caso para que pueda acogerse a la posibilidad de pagar la mitad de la cuota, aunque el homenaje se le hará cuando cumpla los 65 años.
- e) Socio honorario: aquellos que careciendo de los derechos y obligaciones de los socios de pleno derecho realizan una aportación económica a la Comparsa, la cual será estipulada por la Junta Directiva. La Comparsa tendrá el detalle de obsequiarlos con el Boletín del Guerrero y con el Calendario de la Comparsa. Si un socio de pleno derecho adquiriese esta condición perderá automáticamente su número de socio.

E. ALTAS Y BAJAS DE SOCIOS

Para ser socio de la Comparsa de Guerreros lo primero es facilitar al tesorero de la Comparsa los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y número de cuenta. Una vez el tesorero tenga estos datos le inscribirá en el libro de socios y le pasará la correspondiente cuota estipulada para ese año, siendo entonces socio de pleno derecho. Esta cuota puede variar según las necesidades de la Comparsa, subiendo al menos 1 euro al año.

Todo socio podrá darse de baja de la Comparsa presentándolo por escrito dentro de los plazos marcados por este reglamento desde el 11 de septiembre hasta el 31 de diciembre. Por lo tanto, todo aquel socio que lo comunique después de dicha fecha tendrá que hacer efectiva la cuota de ese año o de lo contrario la Comparsa pasará un escrito a la Asociación de Comparsas comunicándole la morosidad de dicho socio, y no podrá participar con ninguna otra Comparsa hasta que satisfaga su deuda con la Comparsa. Además se expondrá su condición de moroso en la Asamblea General Ordinaria de la Comparsa.

Si al cabo de los años quiere ser otra vez socio, según acuerdo adoptado en su momento en Asamblea General Extraordinaria y si se ha dado de baja en los plazos marcados, siempre que haya satisfecho su deuda contraída con la comparsa, en el caso de tenerla, podrá volver a serlo.

F. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

- a) Todo socio deberá acatar los acuerdos que se tomen dentro de las Asambleas Generales, así como lo dispuesto en este Reglamento de régimen interno y en los estatutos de la Comparsa y de la Asociación de Comparsas, en beneficio de la Comparsa de Guerreros y del bien de la Fiesta. En cualquier acto festero que se organice, bien por la propia Comparsa o conjuntamente con la Asociación, ya sea dentro de los días de Fiestas (desfiles, ofrenda, procesiones...) como fuera de ellas (Semana Festera, presentación y elección de reina, cenas de gala y sobaquillo, novenas...), cualquier socio que no vaya en condiciones de uniformidad acorde al acto en cuestión o su comportamiento no sea el adecuado, podrá ser retirado si hace caso omiso de las advertencias que se le hagan (tanto por directivos de la Comparsa como por los de la Asociación o el Alcalde de Fiestas).
- b) Al fallecer un socio, en su caso, sus derechos pasan únicamente a su cónyuge, pero no el número de socio porque éste es intransferible.
- c) Siempre que algún socio tenga necesidad de utilizar la casa o sus enseres deberá estar al corriente de pago y solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, para lo cual dispone en la página web de la Comparsa de solicitudes al efecto.

- d) Todos los socios al corriente de pago podrán beneficiarse de todo aquello que en su momento organice o elabore la Comparsa: Boletín del Guerrero, Calendario de la Comparsa, ramo de flores para la Ofrenda, participar en todos y cada uno de los actos que se celebran del 5 al 10 de septiembre, y participar en todos los actos que se organizan en la Semana Cultural Festera.
- e) Al socio que por algún comportamiento indebido se le sancione o se le expulse de cualquier acto, se le abrirá un expediente, pudiendo ser grave o leve dependiendo de la falta que haya cometido de acuerdo a lo contenido en los Estatutos de la Comparsa y en los de la Asociación de Comparsas, y la resolución del expediente se determinará por la Junta Directiva tras examinar el caso, haciéndoselo saber al interesado por escrito. Este expediente se presentará a la Asamblea General Ordinaria, ante la cual el sancionado podrá alegar lo que considere oportuno en defensa propia de acuerdo con lo establecido en los mencionados estatutos.

G. ESCUADRISTAS

Tiene esa condición toda persona que sin ser socio de pleno derecho participa únicamente en los desfiles de la Comparsa, habiendo pagado la correspondiente cuota de escuadrista estipulada para ese año en Asamblea General Ordinaria atendiendo a los diferentes tipos de escuadristas.

Son los siguientes desfiles: La Entrada, La Ofrenda y La Enhorabuena. No pudiendo participar en ningún otro acto oficial de la comparsa. No tendrán derecho a ramo de flores, Boletín del Guerrero ni Calendario de la Comparsa. En los desfiles deberán acatar las normas de la Comparsa y de la Asociación de Comparsas.

Existen los siguientes tipos:

- a) Escuadrista infantil: hasta que cumpla los 18 años de edad.
- b) Escuadrista juvenil: comprendido entre los 18 y los 25 años de edad.
- c) Escuadrista adulto: desde que cumpla los 26 años en adelante.

H. DESFILES Y ACTOS DE LA COMPARSA

- ESCUADRAS:

Todas las Escuadras deberán presentar, con tiempo suficiente, el diseño del traje con el que pretenden desfilan. Asimismo, entregarán una lista en la que aparezcan los datos de todos los integrantes socios y escuadristas, teniendo que haber pagado todos ellos la cuota de la Comparsa antes del 15 de Agosto del año en curso. **La escuadra deberá estar formada por un mínimo de 8 escuadristas y el cabo o por un máximo de 15 escuadristas y el cabo, para el buen funcionamiento de los desfiles.**

Su representante deberá acudir a las reuniones de Escuadras; en especial a la que se sortean bandas y orden de desfile, y en su defecto, delegará en otra persona, que previo al comienzo de la Junta de Escuadras se dará a conocer y a quienes representa.

Durante los desfiles de la Entrada y la Enhorabuena estarán prohibidos los “agüeros” y no estará permitido el consumo de bebidas alcohólicas.

La Escuadra debe guardar la compostura y el respeto que se debe a la Comparsa y público espectador en general y no ofrecerá saludo ni a tribunas ni a nadie. Al finalizar los desfiles y pasen por delante del Capitán, Volante y Sargento, son a los únicos que tienen la obligación de saludarlos. Si durante estos actos su comportamiento no es el adecuado o están “haciendo cortes” se les llamará la atención por parte de las personas encargadas de los desfiles u organizador de la Asociación de Comparsas. Si su conducta no cambia o faltan el respeto a cualquier organizador podrán ser retirados del acto sin previo aviso.

Cualquier escuadra que desee ir detrás del Capitán en los dos desfiles, por algún motivo especial, deberá solicitarlo por escrito con suficiente tiempo de antelación y deberá ser aprobado en la Asamblea General Ordinaria del mes de abril/mayo del año en curso para poder tenerlo en cuenta a la hora de confeccionar el orden de los desfiles.

Asimismo, cualquier escuadra que desee ir delante del Alférez solo en el desfile de la entrada por algún motivo especial, deberá solicitarlo por escrito con suficiente tiempo de antelación y deberá ser aprobado en la Asamblea General Ordinaria del mes de abril/mayo del año en curso para poder tenerlo en cuenta a la hora de confeccionar el orden de los desfiles.

Igualmente, cualquier escuadra que desfile con caballos o animales de tiro, deberá presentar obligatoriamente el seguro de responsabilidad civil a la Directiva y comunicarlo antes de la realización de la junta de escuadras para el sorteo del orden de desfile.

El orden de los desfiles se efectuará teniendo en cuenta que primero irán escuadras con trajes especiales de salvajes, después con trajes especiales de cristianos y por último desfilarán las escuadras que porten traje oficial, yendo primero las escuadras que porten segundo traje oficial y a continuación las que vistan el primer traje oficial de la comparsa.

Cada escuadra, aparte de la cuota de cada uno de sus integrantes, deberá pagar una aportación en concepto de “fila” que ocupa en los desfiles. Todos los años se sorteará entre todas las escuadras participantes que una de ellas no pague dicha fila, con efecto para el año siguiente; teniendo que cumplir como requisitos el haber pagado la fila para el presente curso y estar su representante presente en la reunión para tal

sorteo. La escuadra agraciada no podrá participar en el sorteo en los próximos cinco años. Asimismo, y con las condiciones acordadas en la Junta de Escuadras, se sorteará la explotación de la barra para la Cena de Sobaquillo.

- CARROZAS:

Toda carroza deberá contar con seguro de responsabilidad civil obligatorio contratado con la empresa de carrozas y facilitar una copia a la comparsa.

No está permitido comer ni beber en la carroza, salvo en las carrozas infantiles.

No está permitido el lanzamiento de objetos desde la carroza, salvo confetis o caramelos.

No está permitido en la carroza poner música con altavoces, salvo que se trate de la carroza de la capitanía o de boatos de acompañamiento a la capitanía.

La carroza deberá tener una imagen acorde con la Comparsa, presentando previamente el diseño de la misma a la directiva para su aprobación.

Todos los integrantes de las carrozas deberán ser socios o escuadristas, salvo los acompañantes en las carrozas infantiles.

La Directiva tiene la potestad de asignar el lugar de las carrozas según convenga a la mejor organización de los desfiles.

- ARCABUCEROS:

Todo aquel socio que salga a disparar tiene la obligación de poseer la pertinente licencia de armas de avancarga en vigor y cumplir con la ITC26 del reglamento de explosivos. Queda prohibida la participación de escuadristas y no socios en actos de arcabucería

Su indumentaria siempre será con uno de los trajes oficiales de la Comparsa.

Al iniciar los actos de la Subida de la Virgen (día 7), Procesión (día 8) y Bajada de la Virgen (día 10), tras el primer disparo saludará a nuestra Patrona y a continuación cada pareja intercambiará el lado de sus integrantes. Todas las parejas de arcabuceros antes de comenzar la procesión del día 8 y la bajada del 10 deben de saludar a la Bandera, así como cada vez que se dispare delante del Capitán y Volante. Se disparará una salva al término de los ruidos de Banderas (excepto el día 6 después de la Entrada). Cuando se termina el acto y se llega a la Capitanía, una vez rodada la Bandera, se disparará y se saludará al Capitán, Alférez, Volante/s y Sargentos. En todos los actos se extremará la precaución, especialmente en las Guerrillas, donde a la hora de disparar se pondrán los pistones justo segundos antes. Si durante los actos de disparo su comportamiento no es el adecuado o se está echando una carga excesiva de pólvora, se le llamará la atención por parte de cualquier directivo encargado de los actos de disparo u organizador de la Asociación de Comparsas. Si su actitud persiste o le falta el respeto a cualquier organizador podrá ser retirado del acto sin previo aviso. **Si cualquier arcabucero no cumple con la ITC 26 será retirado del acto.**

• ACOMPAÑANTES:

Todo socio que desee acompañar en las procesiones deberá ir con el traje oficial de la comparsa y se situarán delante del Alférez.

Toda escuadra o socios que deseen participar en los acompañamientos al capitán las mañanas de los días 8, 9 y 10 podrán ir con traje especial u oficial y se situarán delante del Alférez con el mismo criterio del orden de los desfiles.

EMBAJADA:

El Castillo, por norma, solo lo cubrirán personas con traje oficial los tres días de Episodios Caudetanos. Los trajes especiales solo acompañarán al Embajador que entre a caballo el día 7.

• OFRENDA:

En el acto de la Ofrenda de Flores podrá salir cualquier persona que no sea socia en el primer grupo vestido con ropa de calle (siempre con traje y corbata el hombre y con vestido y peineta la mujer), o acompañando a socio/a con traje especial u oficial. La Comparsa se dividirá en tres bloques para este acto desfilando primero el personal con vestimenta de paisano, seguido de trajes especiales y a continuación trajes oficiales. El orden del desfile será el siguiente: Volante y Sargento, Capitán del año en curso, Capitanía del año anterior, Capitanía del 25 aniversario y Capitanía del 50 aniversario. Delante de la Bandera desfilarán los miembros de la Junta Directiva que lo deseen y delante de éstos la familia que hace la Fiesta. Solo portarán bandas los cargos oficiales del año en curso, la Dama de la Comparsa y el presidente de la Comparsa. La Dama desfilará junto al Alférez. El ramo que ofrece la Comparsa solo se podrá recoger hasta el día 7 y deberá ser reservado con antelación a la directiva. El desfile comenzará al son de la pieza musical “Guerreros de Caudete” y al principio de la calle San Antonio Abad hasta la puerta de la Iglesia de Santa Catalina el pasodoble “Valencia”.

I. JUNTA DIRECTIVA

❖ PRESIDENTE: Es el encargado de velar por el buen funcionamiento de la Comparsa y cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos que se tomen en asambleas generales o en juntas de directiva, vigilar los movimientos de tesorería, secretaría y a todos los componentes de la junta directiva, así como moderar los turnos de palabra en asambleas generales y representar a la Comparsa en actos sociales y demás eventos. Puede delegar su cargo en momentos puntuales en cualquier miembro de la junta directiva o socio que crea oportuno. Podrá tomar decisiones en momentos decisivos sin consultar con la directiva.

❖ VICEPRESIDENTE: Actúa como presidente y toma las decisiones oportunas cuando éste delega en él por motivos justificados.

❖ TESORERO: Es el encargado de dar de alta a todo nuevo socio y de baja a los que así lo comuniquen. Se encarga de presentar las cuentas de cada ejercicio, de elaborar los presupuestos para el siguiente ejercicio y de velar por la buena economía de la Comparsa.

❖ SECRETARIO: Supervisa los listados de socios, sus altas y bajas, levanta acta de todas las asambleas generales y las lee en la siguiente, convoca a todos los socios para las asambleas, contesta a la correspondencia y custodia los libros con celo y esmero.

❖ CRONISTA: Es el encargado de recoger cada uno de los actos que se realizan durante todo el año y plasmarlo en la crónica, la cual se incluirá en la página web de la Comparsa en el mes de octubre y es archivada para la historia de la Comparsa.

❖ RESPONSABLE DE PROTOCOLO: Persona que en cada momento está al servicio del presidente, y su labor principal consiste, siempre que la Comparsa está actuando, en que se cumplan las pautas y requisitos establecidos para cada función.

❖ RESPONSABLE DE ACTOS DE POLVORA: Es la persona miembro de la Junta Directiva encargada de comprobar que todos los arcabuceros cumplen con la ITC26 y que las personas que participan en la diana de la comparsa tienen el cursillo CRE.

❖ VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Igualmente están al servicio del presidente y de la Comparsa para cuando se les necesite en cualquier acto de fiestas o fuera de ellas, es decir, ayudar en todo lo necesario.

SARGENTOS

Son los encargados en todos los actos de velar por el buen funcionamiento de la Comparsa y conducirla por el camino correcto.

Sargento de los Volantes: Enseña al Volante o Volantes a hacer la rueda y acompaña en el final de las ruedas largas saludando junto al Volante a la Virgen. Marca el itinerario de las calles en todos y cada uno de los actos. En las entradas a las misas ofrece a todos los festeros de la Comparsa el agua bendita. Vela por que el Volante esté dispuesto en todo momento y se encarga de la seguridad del mismo al igual que la del Capitán. El día 10, en la explanada del Santuario tras el último ruedo de Banderas, es el encargado él, y sólo él, de proceder al cambio de atributos como son las rodela y varitas del Volante y la banda de Capitán.

Sargento de la Bandera: Es la mano derecha del Alférez, en cada ruedo le coloca la banda en su sitio, le quita el casco y da la orden a los músicos para que hagan sonar la música que corresponde en cada momento. Cuando se efectúa el ruedo completo y se rinde la Bandera en tierra, es él quien la recoge y se la devuelve al Alférez. En las entradas a misa introduce la Bandera al templo y la coloca en el altar. El día 10, en la

explanada del Santuario tras el último ruedo, se encarga a proceder, él y sólo él, del cambio de atributos (Bandera y banda).

J. CAPITANÍA: NORMAS Y DEBERES DE LA/S FAMILIA/S QUE HAGA LA FIESTA PARA: VOLANTE, CAPITÁN, ALFÉREZ Y DAMA

❖ Cualquier persona que ostente alguno de estos cargos, deberá ser socio (o hijo de socio en el caso del volante) de la Comparsa y pagar las siguientes cuotas: la del año en que realice la fiesta y la del anterior y el año posterior a la misma.

❖ Las capitanías se sortearán en la Junta General Ordinaria que se celebra después de fiesta. En 2018 extraordinariamente se sortearon las capitanías de 2020, 2021 y 2022. A partir del año 2019 se sortearán de año en año como se venía haciendo de costumbre, se hizo así para poder tener una ventaja de tres años para asegurar las capitanías.

Condiciones para el sorteo de capitanías:

- 1º. Para presentarse al sorteo de los cargos de la capitanía se deberá ostentar la condición socio mayor de edad, con un mínimo de antigüedad de 2 años como socio.
- 2º. Cualquier socio que cumpla los requisitos tiene derecho a presentarse para los cargos de la capitanía. Si hay más de un socio solicitante para ostentar la capitanía del mismo año, se procederá a realizar un sorteo entre los solicitantes.
- 3º. Para la adjudicación de la capitanía se deberá entregar una fianza de 600€ el mismo día del sorteo. Dicho importe le será devuelto a la capitanía el mismo año en que realicen la fiesta, el día de la novena. En el caso de que la capitanía se eche para atrás, la fianza quedaría para la comparsa, salvo causa de fuerza mayor (enfermedad grave, muerte, etc.)
- 4º. El socio que se presente al sorteo **podrá ostentar alguno de los cargos (Alférez, Capitán) o delegar en algún familiar o componente activo de su Capitanía, siempre que este sea socio o hijo de socio**, y así deberá figurar en la comparsa, en el libro de fiestas, boletín del guerrero y en la Asociación de Comparsas.
- 5º. Si algún año sorteado queda vacante la directiva tendrá la potestad de adjudicarlo directamente a cualquier socio que lo solicite por escrito y cumpla las condiciones.

- La Capitanía del año en curso recibirá una subvención por parte de la comparsa de 900 euros cantidad estipulada en Junta General Ordinaria, que se abonará por parte de la directiva antes de las fiestas.

❖ Capitán y Alférez: acudirán con el traje oficial de la Comparsa y las bandas que los acreditan a todos los actos, que organice la Comparsa o la Asociación, de carácter festero.

❖ La Dama y el Volante son los únicos cargos que pueden hacerse otro traje que no sea el oficial. Hay que tener en cuenta que la Dama que se haga traje especial no podrá volver a utilizarlo una vez haya finalizado su cargo en los actos festeros, excepto en los desfiles de La Entrada, Ofrenda de Flores y Enhorabuena.

❖ Las Bandas de Capitán, Alférez y Dama de Honor, así como la rodela y bastón del Volante, las regala la Comparsa, una por cargo. Asimismo al Alférez oficial tendrá el privilegio de tener una bandera oficial de la Comparsa en su domicilio durante el año en el que ostente el cargo, será el Presidente quien determine cuál será la bandera entregada.

❖ Los Volantes pueden ser hasta tres como máximo, pudiendo ser niño o niña.

❖ La Dama de honor deberá llevar la Banda de la Comparsa en:

- Novena de la Comparsa
- Cenas de la Comparsa
- Paseo de Volantes
- Guerrillas y Embajada
- Acompañamiento al Capitán por la mañanas de los días 8, 9 y 10
- Enhorabuena
- Desfile de la Enhorabuena

El resto de actos llevará la Banda de la Asociación (Azul) al igual que sus compañeras. En el caso de que la Dama haya sido elegida por el azar Reina de Fiestas, siempre llevará la Banda de Reina.

❖ En la Semana Cultural Festera la Capitanía acudirá a todos los actos que se realicen. La noche de la Presentación de capitanías y damas el Capitán y el Alférez vestirán el traje oficial con banda, y la Dama y el Volante con traje festero u oficial. En la Misa de Acción de Gracias Capitán y Alférez vestirán el traje oficial con sus respectivas bandas de cargos, el Sargento vestirá de traje oficial portando su banderín y la Dama y el Volante vestirán de calle.

❖ En la Novena Capitán y Alférez vestirán el traje oficial de la Comparsa con sus bandas de cargos, el Sargento vestirá de traje oficial portando su banderín, el Volante traje festero y la Dama traje de calle junto con la banda de la Comparsa. La comparsa se hará cargo de los ramos de flores de los siguientes cargos: Volantes y Dama.

❖ En la Cena de Gala todos vestirán con traje de calle junto con sus bandas.

❖ En la Cena de Sobaquillo todos vestirán con indumentaria apropiada y portarán sus bandas.

❖ La noche del Pregón todos los cargos festeros vestirán con traje de calle y portarán sus bandas. Esperarán en la Capitanía hasta que todas las autoridades festeras y municipales les hayan dado la enhorabuena, siendo la Dama la primera en saludar y uniéndose al resto de la Capitanía para recibir el saludo de la Corporación y acompañamiento, en dicho saludo solo podrán estar los cargos oficiales de la Comparsa, el resto de la capitanía permanecerá en un lugar aparte. Finalizando el saludo a la Capitanía por parte de la comitiva los dos vocales de la Comparsa en la Asociación de Comparsas y el Presidente de la Comparsa. Después se incorporarán al resto de la Comitiva. A la hora del Pregón sólo subirá al castillo la Dama y el Presidente de la Comparsa, permaneciendo los demás cargos oficiales en el lugar designado para ello por la Asociación de Comparsas.

❖ El acto de la Retreta se efectuará con el farol nuevo y será el directivo encargado quien dirija y lleve el orden de portar dicho farol, ayudado por el Presidente, Sargentos y directivos. Las personas que hacen la Fiesta tienen el beneplácito de portarlo desde la Capitanía hasta la Plaza de la Iglesia, Plaza de la Iglesia hasta Plaza Gerardo Mates, Plaza del Carmen, Lonja hasta puerta de la Iglesia y vuelta a la Capitanía. El farol de la Comparsa de Guerreros lo puede bailar cualquier persona sin necesidad de ser socio siempre que vaya en condiciones normales.

❖ En el Paseo de Volantes los únicos que irán con traje festero serán el volante/s y los Sargentos. El resto irán con traje de calle y con sus respectivas bandas, todos detrás del volante.

❖ En los desfiles de la Entrada y la Enhorabuena el Capitán puede ir: andando, en carroza o a caballo, en estos 2 últimos casos presentando obligatoriamente el seguro de responsabilidad civil a la Directiva. El Alférez deberá ir a pie. Deberán llevar siempre el traje oficial de la Comparsa excepto el Volante que podrá llevar traje festero.

❖ El Volante puede ir en los desfiles de la Entrada y la Enhorabuena andando o en carroza, formando un conjunto indivisible con el Sargento, en este último caso presentando el seguro de Responsabilidad Civil a la Directiva

El Volante

❖ La Capitanía tendrá que estar preparada en todos los actos festeros como mínimo media hora antes de la hora citada.

❖ La familia que ostente la capitanía tiene la obligación de adecuar una habitación para los Sargentos para que puedan cambiarse y sentirse cómodos. De igual manera les darán desayuno, comida y cena cada uno de los cinco días de fiestas.

❖ En el programa de fiestas aparecerá como Capitán o Alférez aquel socio al que le haya tocado la Fiesta al sortear en la Junta que se celebra para tal fin.

❖ El Presidente tiene la potestad de delegar su banda durante los actos de fiestas al socio que crea oportuno, siempre vistiendo traje oficial de la Comparsa excepto en el Paseo de Volantes.

❖ La Capitanía no podrá realizar ningún ruedo extraoficial ya que se aprobó en Junta General Ordinaria el no hacer ninguno por falta de tiempo.

❖ Los Ruedos Oficiales son:

- Día 6: Después del desfile de la Entrada, en la Capitanía.
- Día 7: En la Cruz delante de la Virgen; después de misa en la Capitanía; después de la Ofrenda en la Capitanía.
- Día 8: Después de misa en la plaza de la Iglesia, el Ángel y la Capitanía; por la noche Plaza del Carmen, Plaza de la Iglesia y la Capitanía
- Día 9: Después de misa en Plaza Nueva y Capitanía; por la tarde en la Capitanía entrante y después del desfile en la Capitanía.
- Día 10: Después de misa en el Ayuntamiento, Plaza del Carmen y Capitanía; por la tarde noche en la explanada del Santuario.

El Alférez entrante rodará en la explanada del Santuario tras recibir el cargo y después en su Capitanía.

Aparte de estos ruedos cada año se le rodará al socio veterano que le corresponda por número y turno y se rodará la Bandera en la Residencia de Ancianos cada 5 años.

El protocolo del ruedo al socio veterano se realizará de la siguiente manera: Cuando llegue el capitán el socio homenajeado estará esperando a la Comparsa vestido con el traje oficial. Primeramente saludará el volante y sargento, a continuación el capitán, y posteriormente los arcabuceros y el acompañamiento de la comparsa,

terminando dicho saludo el alférez de la comparsa junto con el sargento de la bandera y la presidencia. Seguidamente se realizará el ruedo de bandera como homenaje al socio veterano, y una vez termine dicho ruedo, los cargos formaran junto al socio veterano y se procederá al saludo del público asistente. El mismo protocolo se aplicará en el acto de la Enhorabuena, con la salvedad de que solo formarán los cargos oficiales que vayan a representar a la Comparsa al año siguiente.

El ruedo del día 7 por la mañana en la Cruz, los del día 8 por la noche en la Plaza de la Iglesia y en la Plaza del Carmen y el del día 10 en la explanada del Santuario consta de 180 vueltas, el resto, incluido el del alférez entrante en la explanada del Santuario son de 90 vueltas.

- ❖ La Bandera entrará a la Capitanía (en el hombro izquierdo del Alférez siempre de espaldas) con marcha Real cuando la Virgen está en el pueblo. El día 6 tras La Entrada entrará con un pasodoble.

- ❖ Ruedas del Volante:

Rueda Larga: Se realiza los días 7 por la mañana en la Cruz, 8 por la mañana a la salida de misa en el Ángel, 8 por la tarde en la puerta de la Iglesia al comenzar la procesión y 10 por la tarde en la puerta de la Iglesia en la Bajada. Consta de: tras disparar el Capitán, el Volante da tres pasitos; gira un cuarto de vuelta hacia la derecha (en sentido de las agujas del reloj) y despacito se arrodilla ante la Virgen haciéndole una reverencia; se incorpora y sigue girando media vuelta hasta ponerse de frente al Capitán, al cual saluda con una reverencia con la cabeza; continua girando otra media vuelta hasta volver a llegar frente a la Virgen, donde acompañado del Sargento dan tres pasitos y juntos hacen la reverencia. El día 7, el volante comenzará la rueda situándose mirando hacia el Pueblo (De espaldas al polideportivo). Día 8 por la tarde y día 10 por la tarde, comenzará la rueda situándose de espaldas al Capitán y mirando hacia el Real. Día 8 por la mañana, en el Ángel, se situará mirando hacia la calle El Moto, y el capitán se situará mirando al Ángel.

Rueda Corta: Es la que realiza el resto de veces y consta de tres pasitos y saludo al Capitán.

- ❖ El Capitán permanecerá siempre con el arma suspendida en alto (en posición de disparo) mientras el volante esté haciendo la rueda.

- ❖ Volante, Capitán y Alférez terminan sus cargos tras el último ruedo del día 10 en la explanada del Santuario y realizan los cambios de banda, rodela/s y varita/s.

- ❖ El ruedo en el Ángel se realizará de la siguiente manera, (por acuerdo tomado en Junta General de 15 de Agosto de 2019) el volante, sargento y capitán esperarán en el lugar de costumbre a que llegue la bandera. Una vez llegado el alférez se rodará la bandera, y posteriormente, el alférez ocupará su puesto en el lugar de costumbre y se realizará el ruedo tradicional del volante, una vez terminado dicho ruedo la comparsa seguirá con el itinerario establecido.

❖ El día 10 en la explanada del Santuario, cuando se realiza el cambio de bandas, el Alférez entrante, tras recibir sus honores, entregará al Alférez saliente su arcabuz de forma simbólica pues la ITC26 prohíbe el intercambio de armas y pólvora, éste acompañará a la nueva capitanía con su arcabuz y caja de pólvora.

❖ La Capitanía entrante tendrá su sitio reservado en el desfile de la Enhorabuena delante de la Bandera.

❖ En el momento del intercambio de bandas se dice: Salientes -***“Yo como Volante/Capitán/ Alférez de la Comparsa de Guerreros te entrego mis honores (los besa y se los da al Sargento, y solo este se los dará a los Cargos Entrantes)”***.

Entrantes – ***“Yo los recibo (los besa)”***.

❖ La Capitanía del año anterior, tendrá reservado sitio (detrás del Capitán y delante del Alférez) en cada uno de los actos de arcabucaría que se realicen hasta la entrada en la Capitanía el día 9 a medio día.

❖ La Capitanía entrante, a partir del día 9 tras recibir la Enhorabuena, tendrá reservado sitio (detrás del Capitán y delante del Alférez en cada uno de los actos de arcabucaría que se realicen hasta el momento del intercambio de bandas del día 10.

❖ Los horarios para la Semana Festera y las Fiestas serán los que marque la Asociación o la Comparsa. Cualquier acto puede ser suspendido, modificado o cambiado de fecha y hora. En tal caso, la directiva siempre mantendrá al corriente a la Capitanía.

❖ Si la Capitanía tiene alguna duda puede consultarla al Presidente o a cualquier miembro de la Junta Directiva. Igualmente esta consulta puede hacerla cualquier socio que lo desee.

RECORDAR QUE COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE COMPARSAS NOS DEBEMOS SIEMPRE A LOS ESTATUTOS Y NORMAS DICTADAS Y CON EFECTO VIGENTE QUE EN SU MOMENTO SE HAYAN ACORDADO

AÑO 2025